



"1983/2023 - 40 AÑOS DE FUNDACIÓN"

# RESOL. FCEyA N° 16 24



Facultad de  
Ciencias Económicas  
y de Administración



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 FEB 2024

## VISTO:

La Resolución FCEyA N° 003-24 de fecha 19 de febrero de 2024 sobre el cambio al plan de estudios 2018 vigente.; y

## CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° de la Resolución FCEyA N° 003-24 de fecha 19 de febrero de 2024, se cambia al Plan de Estudios 2018 vigente, a los alumnos de esta Unidad Académica en la Carrera de Contador Público Nacional hasta el año 2016 inclusive y que se encuentran actualmente cursando la carrera.

Que si bien el Plan de Estudios 2001 a la fecha se encuentra con inminente vencimiento, y el vigente es el Plan de Estudios 2018, a los fines de evitar entorpecer el trayecto de formación y culminación de la carrera para aquellos alumnos que se encuentran próximos a su egreso y que pertenecen al Plan 2001, es necesario establecer una salvedad en la resolución mencionada solo y de manera excepcional para estos casos, permitiéndoles continuar en el plan 2001.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE  
ADMINISTRACIÓN

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Exceptúese de los términos del artículo 1° de la Resolución FCEyA N° 003-24 de fecha 19 de febrero de 2024 a los alumnos inscriptos hasta el año 2016 inclusive en esta Unidad Académica en la Carrera de Contador Público Nacional Plan 2001 y que adeuden a la fecha cuatro (4) asignaturas para culminar su carrera conforme al plan de estudios citado.

ARTÍCULO 2°. – Los alumnos alcanzados con lo establecido en el artículo 1° no tendrán derecho al cursado de las asignaturas que adeudan y se establece como PLAZO MAXIMO para aprobar las mismas la culminación del tercer llamado del Turno Ordinario noviembre-diciembre 2024.



ARTÍCULO 3°. – Autorizar al personal técnico responsable a tomar los recaudos necesarios a fin de garantizar el cumplimiento de lo implementado en los artículos 1° y 2° del presente instrumento, todo ello a partir del 01 de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 4°. – Comuníquese a Unidad Alumnos de la Facultad, al alumnado en general y demás áreas de competencia. Cumplido. Archívese.

C.P.N. GUSTAVO ALFREDO LAZARTE  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADM.  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAYAMA